



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 2555-2021-R-UNE**

Chosica, 07 de diciembre del 2021

**VISTO** el Oficio N° 1571-2021-VR-ACAD, del 06 de diciembre del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, del 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración del docente contratado de la universidad pública; y se establecen los criterios y condiciones para su percepción;

Que, con Resolución N° 2553-2021-R-UNE, se aprueba la Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente de Pregrado Semipresencial (ex CEFOPS), en el Ciclo Académico 2021-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, modalidad virtual;

Que, mediante Resolución N° 2554-2021-R-UNE, se aprueba el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado semipresencial (ex CEFOPS), en el Ciclo Académico 2021-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; y se oficializa un total de 345 plazas; así también, el presupuesto correspondiente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora las Bases del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente de Pregrado Semipresencial (ex CEFOPS), en el Ciclo Académico 2021-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, modalidad virtual; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 07 de diciembre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** las Bases del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente de Pregrado Semipresencial (ex CEFOPS), en el Ciclo Académico 2021-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, modalidad virtual, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme se detalla en el anexo que consta de treinta y un (31) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que los Decanos y las Comisiones de Evaluación del Concurso de las diferentes Facultades cumplan sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales vigentes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER** a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
Dra. Eida Yrleta Asencios Trujillo  
Rectora